



De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación para el: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, basándose en el artículo 16 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana, citando: *"resulta necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos"*.

Aclarando que el presente arrendamiento se realiza a través de la adhesión a la Licitación pública Electrónica Nacional consolidada celebrada con la Secretaría de Hacienda, relativo al procedimiento con número de CompraNet: LA-006000998-E170/2019, la cual advirtió condiciones técnicas y precios que representan una afectación menor al presupuesto de la Entidad.

Antecedente

Como parte del procedimiento de adhesión, la Entidad realizó un estudio de mercado externo, en el que se advirtió una estimación de precio de \$13,383,328.97 (Trece millones trescientos ochenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 97/100 M.N.), en comparación a un monto estimado total de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) con la Licitación pública Electrónica Nacional consolidada, sin embargo tras solicitar las autorizaciones pertinentes ante la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, y el Órgano Interno de Control de la Entidad, se determinó disminuir el parque vehicular arrendado, pasando de 15 unidades a un total de 10 vehículos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Descripción y alcance de los servicios

Otorgamiento para uso temporal en territorio nacional, de vehículos terrestres conforme a los alcances, características y especificaciones pactadas en el procedimiento original LA-006000998-E170/2019.

I. Condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio tendrá vigencia del 01 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2023.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**, por respectiva partida.

II. Resultado del fallo del procedimiento original LA-006000998-E170/2019.

Que derivado del fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional Consolidada plurianual con número de identificación interno LPN-017/2019, No. De CompraNet: LA-006000998-E170-2019, con objeto de licitación: Contratación consolidada plurianual del "Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional" dado el 13 de septiembre de 2019 A LAS 17:00 horas, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se verificó que para las partidas que competen a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Los posibles proveedores son:

PARTIDA 2 "PICK UP DOBLE CABINA 4X2"

- CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.
- JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.
- INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V.





PARTIDA 3 "PICK UP DOBLE CABINA 4X4"

- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 5. CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS

- VALUE AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.

III. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice por adhesión a la Licitación Pública Electrónica Nacional Consolidada, No. De CompraNet: LA-006000998-E170-2019, mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III y el artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Monto de la contratación

El monto total es de **\$4,683,994.20 (CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte de los entregables, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal de **\$4,683,994.20 (CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)** con cargo a la partida **32503**, desglosada de la siguiente manera:

Especificación del servicio	Ejercicio	Monto en pesos mexicanos
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	2020 (6 meses)	\$780,665.70
	2021 (12 meses)	\$1,561,331.40
	2022 (12 meses)	\$1,561,331.40
	2023 (6 meses)	\$780,665.70
	TOTAL (36 meses)	\$4,683,994.20
Partida: 32503		

V. Proveedor propuesto

Tras la verificación de los posibles proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y para la ejecución de los servicios, se propone la contratación de:

PARTIDA 2 "PICK UP DOBLE CABINA 4X2"

- JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Pensilvania 131, Local 1, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México; de quien cabe aclarar que en respuesta a la solicitud de anuencia, el proveedor ofreció un descuento sobre el precio, manteniendo las mismas condiciones y alcances técnicos del contrato origen.

PARTIDA 3 "PICK UP DOBLE CABINA 4X4"

- LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., con domicilio en Antiguo camino a Santa Mónica No. 11 Interior 301, Colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000





PARTIDA 5. CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS

- VALUE AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida San Pedro 202 Sur, esquina Rio Bolga y Vasconcelos, Col. Del Valle, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220.

VI. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- ECONOMÍA.-** Con la contratación para llevar acabo el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.
- EFICACIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de adjudicación directa ya que se considera una adjudicación ágil y oportuna que promueve que la entidad esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el título de concesión.
- EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- IMPARCIALIDAD.-** Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 19 días de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE


C.P.A Rosa Irma Solís Alejandre
Subgerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

